



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
18/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 759313C

**Expediente nº: 759313C**  
**Providencia de Alcaldía**  
**Procedimiento:** Enajenación de Bienes Muebles Mediante Subasta Pública  
**Asunto:** ENAJENACIÓN VEHÍCULO (Camión) 1365CMW  
**Fecha de iniciación:** 18 de marzo de 2.021

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del contrato la enajenación del siguiente bien:

Descripción del bien:	<b>Vehículo. Clase: Camión; marca: Mercedes Benz; modelo: 412D; matrícula: 1365CMW; nº de bastidor: WDB9044131P813979</b>
-----------------------	---

El bien a enajenar tiene la condición de no utilizable, que de acuerdo con el artículo 7.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se considerarán de tal modo todos aquellos bienes que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios municipales o al normal aprovechamiento, atendida su naturaleza y destino, aunque los mismos no hubieren sido dados de baja en el Inventario.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

El contrato se adjudicará por subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta tal y como prevé el artículo 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el cual determina que la enajenación tendrá lugar mediante subasta pública por bienes individualizados o por lotes.



SELLO

Nº Salida en Registro: 1016 / 2021  
18/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LZHC 2F9Z WK7Z WRCF

PLIEGO CLÁUSULAS ENAJENACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL - SEFYCU 2653317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
18/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 759313C

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

Se considerarán obsoletos o deteriorados por el uso, a efectos del número anterior, aquellos bienes cuyo valor en el momento de su tasación para venta sea inferior al 25% del de adquisición.

### CLÁUSULA TERCERA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de QUINIENTOS euros (500,00 €), más IVA, cantidad descrita de valor tipo de venta, según tasación realizada por empresa automovilística dedicada a reparación y venta de vehículos Mercedes – Benz (registro industrial 16 1100-00157).

Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

### CLÁUSULA CUARTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.



SELLO

Nº Salida en Registro: 1016 / 2021  
18/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LZHC 2F9Z WK7Z WRCF

PLIEGO CLÁUSULAS ENAJENACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL - SEFYCU 2653317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
18/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 759313C

## CLÁUSULA QUINTA. Presentación de Oferta y Documentación Administrativa

### 6.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

### 6.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

#### ***Opción A: Presentación Electrónica***

Los licitadores que se acojan a esta opción (obligatorio para las personas jurídicas) deberán preparar y presentar sus ofertas de forma electrónica a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Munera

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **QUINCE días** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

#### ***Opción B: Presentación Manual***



SELLO

Nº Salida en Registro: 1016 / 2021  
18/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LZHC 2F9Z WK7Z WRFC

PLIEGO CLÁUSULAS ENAJENACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL - SEFYCU 2653317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
18/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 759313C

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Munera con domicilio en Plaza de la Constitución nº 1, en horario de 09:00 h. a 14:00 h., dentro del plazo de **QUINCE** días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

### 6.3. Información a los licitadores

**Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas,** siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

### 6.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos *[sobres cerrados/archivos electrónicos]*, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del *[sobre/archivo electrónico]* y la leyenda «**Proposición**»



SELLO

Nº Salida en Registro: 1016 / 2021  
18/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LZHC 2F9Z WK7Z WRCF

**PLIEGO CLÁUSULAS ENAJENACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL - SEFYCU 2653317**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
18/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 759313C

para licitar la enajenación del bien **VEHÍCULO (Camión) matrícula 1365CMW**». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: **Documentación Administrativa.**
- Sobre «B»: **Proposición Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**[SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO] «A»  
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.**

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

**b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar** y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

**«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a



SELLO

Nº Salida en Registro: 1016 / 2021  
18/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LZHC 2F9Z WK7Z WRCF

**PLIEGO CLÁUSULAS ENAJENACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL - SEFYCU 2653317**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
18/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 759313C

efectos de su participación en la licitación **enajenación del bien VEHÍCULO (Camión) matrícula 1365CMW.**

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en procedimiento de enajenación, mediante subasta, del bien **VEHÍCULO (Camión) matrícula 1365CMW.**

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante,



SELLO

Nº Salida en Registro: 1016 / 2021  
18/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LZHC 2F9Z WK7Z WRCF

**PLIEGO CLÁUSULAS ENAJENACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL - SEFYCU 2653317**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
18/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 759313C

Fdo.: \_\_\_\_\_»

**c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de \_\_\_\_\_.**

**[SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO] «B»  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la enajenación del bien no utilizable **VEHÍCULO (Camión) matrícula 1365CMW**, mediante subasta anunciado por el Ayuntamiento de Munera, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_.»

**CLÁUSULA SEXTA. Apertura de Ofertas**

La apertura de la oferta se efectuará en el plazo máximo de veinte días, contados desde la fecha de finalización del plazo para presentarla.

\_\_\_\_\_



SELLO

Nº Salida en Registro: 1016 / 2021  
18/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LZHC 2F9Z WK7Z WRCF

**PLIEGO CLÁUSULAS ENAJENACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL - SEFYCU 2653317**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
18/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 759313C

En primer lugar, el órgano competente, procederá a la apertura del sobre "A" y calificará la documentación administrativa contenida en el mismo.

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa presentada, se otorgará un plazo no superior a tres días para que el licitador los corrija o subsane.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los [sobres/archivos electrónicos] «B», que contienen las ofertas económicas.

A la vista de las ofertas económicas presentadas se propondrá al adjudicatario del contrato.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. Requerimiento de Documentación**

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. Adjudicación del Contrato**

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.



SELLO

Nº Salida en Registro: 1016 / 2021  
18/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LZHC 2F9Z WK7Z WRCF

**PLIEGO CLÁUSULAS ENAJENACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL - SEFYCU 2653317**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
18/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 759313C

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

#### **CLÁUSULA NOVENA. Formalización del Contrato**

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía constituida por el licitador.

Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. Pago**

El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la notificación, y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho, con pérdida del depósito previo.

#### **CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Confidencialidad y tratamiento de datos**



SELLO

Nº Salida en Registro: 1016 / 2021  
18/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LZHC 2F9Z WK7Z WRCF

**PLIEGO CLÁUSULAS ENAJENACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL - SEFYCU 2653317**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
18/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 759313C

### Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

### Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

### CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



SELLO

Nº Salida en Registro: 1016 / 2021  
18/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LZHC 2F9Z WK7Z WRCF

PLIEGO CLÁUSULAS ENAJENACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL - SEFYCU 2653317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
18/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expediente 759313C

En cuanto a sus efectos y extinción se registrá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Munera, 18 de marzo de 2.021

EL ALCALDE,

Desiderio Martínez Martínez



SELLO

Nº Salida en Registro: 1016 / 2021  
18/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LZHC 2F9Z WK7Z WRCF

**PLIEGO CLÁUSULAS ENAJENACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL - SEFYCU 2653317**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11